

Constancia Secretarial: Manizales, veintidós (22) de enero de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la Universidad de Caldas y de las entidades bancarias.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de enero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por el Banco de Occidente contra Alba Lucía Cárdenas Martínez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00882-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Universidad de Caldas por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que no es posible aplicar el embargo de la señora Cárdenas Martínez, toda vez que no tiene vinculación activa con la Universidad. También agregar las respuestas ofrecidas por el Banco BBVA y Scotiabank Colpatria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 59d5674f57c098fa52a13d13ea05dfd02a4f901a6bcd32455a2a20b0d23ef0f7
Documento generado en 22/01/2024 11:48:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>